



**FICHA DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO**  
**Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Código de la fiscalización:**

26-2023/IFE43

**Fecha de publicación del informe de fiscalización:**

27/9/2023

**Identificación de la Fiscalización**

**Nombre de la fiscalización:**

Fiscalización de la implementación de la "Guía para la aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en trabajadores recolectores de residuos domiciliarios con patologías músculo esqueléticas de extremidad superior", "Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines con patologías Músculo-Esquelética de Extremidad Superior" y "Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en Trabajadores de Puertos con Enfermedades Músculo-Esqueléticas"

**Entidad fiscalizada:**

Asociación Chilena de Seguridad - Mutual de Seguridad de la CCHC - Instituto de Seguridad del Trabajo - Instituto de Seguridad Laboral

**Fecha de ejecución de la fiscalización:**

Marzo y abril de 2023

**Descripción de la Fiscalización**

**Objetivo de la fiscalización:**

Verificar que las Mutualidades de Empleadores estén utilizando la "Guía para la aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en trabajadores recolectores de residuos domiciliarios con patologías músculo esqueléticas de extremidad superior", "Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines con patologías Músculo-Esquelética de Extremidad Superior" y "Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en Trabajadores de Puertos con Enfermedades Músculo-Esqueléticas".

**Alcance de la fiscalización:**

Denuncias Individuales de Enfermedad Profesional (DIEP) de trabajadores de empresas correspondientes a los rubros señalados, con patologías músculo esqueléticas de extremidad superior, calificadas como enfermedad profesional con y sin reposo, enfermedad común y no se detecta enfermedad, ingresadas en el período de octubre a diciembre de 2022.

**Metodología:**

Se realiza una revisión de casos de Denuncias Individuales de Enfermedad Profesional (DIEP) por patología músculo esquelética de extremidad superior, de empresas de los rubros indicados, calificadas como enfermedad profesional con y sin reposo, enfermedad común y no se detecta enfermedad.

Posteriormente se verifica la aplicación de la Guía correspondiente y, se analiza en cada caso, la calificación de origen laboral o común efectuada por los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744.

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD**

**Asociación Chilena de Seguridad**

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo:**

Durante el período fiscalizado, la Asociación Chilena de Seguridad remitió 9 denuncias de enfermedad profesional de trabajadores de puertos calificadas como de origen común, cuyos antecedentes de respaldo fueron solicitados a la Entidad y analizados por esta Superintendencia.

**Acciones a desarrollar por la Entidad:**

De los 9 casos detectados, la Superintendencia instruyó la recalificación como de origen laboral en 6 casos, cuyas calificaciones ya fueron modificadas por la Mutualidad.

**ENTIDAD**

**Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.**

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo:**

No se detectaron casos en el período fiscalizado.

**Acciones a desarrollar por la Entidad:**

No aplica.

<b>ENTIDAD</b>	<b>Instituto de Seguridad del Trabajo</b>
----------------	---

<b>Hallazgo N°1</b>
---------------------

<b>Descripción del hallazgo:</b>
----------------------------------

No se detectaron casos en el período fiscalizado.
---

<b>Acciones a desarrollar por la Entidad:</b>
---

No aplica.
------------

<b>ENTIDAD</b>	<b>Instituto de Seguridad del Laboral</b>
----------------	---

<b>Hallazgo N°1</b>
---------------------

<b>Descripción del hallazgo:</b>
----------------------------------

No se detectaron casos en el período fiscalizado.
---

<b>Acciones a desarrollar por la Entidad:</b>
---

No aplica.
------------

<b>OBSERVACIONES</b>	
----------------------	--